



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Diciembre de 1973.

873/73

Expte. N°15.096/73

VISTO:

Este expediente por el cual el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales solicita se retribuyan los servicios prestados en el mes de Noviembre pasado por la Srta. Martha ECHAZU y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar a la Srta. Martha ECHAZU, L.C.Nº0.744.536, la suma de un mil trescientos cincuenta pesos (\$ 1.350,00) en concepto de única y total retribución por diversos trabajos ejecutados durante el mes de Noviembre último en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR